



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACION
'C' RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

MONTE PATRIA, 11 DE FEBRERO 2013.-.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La solicitud de fecha 31/12/2012, presentada por Sociedad Rojas y Lazo RUT [REDACTED], con domicilio particular en El Espinal N° 290 Villa el Palqui Comuna de Monte Patria, quien solicita patente de alcohol clasificación C Restaurante Diurno y Nocturno.-

El Certificado N° 10 de fecha 08/02/2013 Secretario Concejo (S), que señala en la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 06/02/2013. Por mayoría de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda otorgar patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno solicitada por Sociedad Rojas y Lazo.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 1395/

1.- OTORGUESE, Patente de alcohol clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno, solicitada por Sociedad Rojas y Lazo RUT [REDACTED] con domicilio comercial en El Higueral N° 260 Villa el Palqui.-

2.- La patente de alcohol regirá a contar del primer semestre año 2013 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)